PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 011-2016-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 011-2016-TCE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 2 de mayo de 2016.- Las 15h00.- Agréguese al expediente: **a)** Las boletas de citación entregadas en la presente causa por el señor citador-notificador de este Tribunal, abogado Alejandro Chiriboga Zambrano. **b)** El escrito recibido en este Despacho el día jueves 28 de abril de 2016 a las 16h14, suscrito por el doctor Alexander Troya D., abogado patrocinador del señor Washington Arturo Paredes Torres, dirigido a la abogada Angelina Veloz Bonilla, Jueza Principal de este Tribunal, constante en una (1) foja y una igual a la original. En lo principal, del contenido del escrito, se dispone: **PRIMERO.-** En referencia al lugar de la realización de la audiencia oral de prueba y juzgamiento se remita a lo señalado en el numeral 8 de la providencia de fecha 25 de abril de 2016, a las 11h00. **SEGUNDO.-** En relación a la disponibilidad del expediente para su revisión por las partes procesales, esta autoridad dispuso la entrega de una copia del expediente junto con la citación, en observancia al debido proceso constitucional propio de este tipo de procesos. A la par de ello, las partes fueron instruidas mediante providencia de revisar el expediente a su arbitrio, en la Secretaría Relatora de este Despacho, que puede ser efectuado desde el acto de citación. **TERCERO.-** Se esté a lo ordenado en la providencia dictada por esta Jueza Electoral dentro de esta causa con fecha 25 de abril de 2016, a las 11h00, para la realización de la audiencia oral de prueba y juzgamiento. **CUARTO.-** Se notifique con el contenido del presente auto y del escrito presentado: **a)** Al denunciante, abogado Luis Enrique Portalanza Cali, en la dirección electrónica: lportalanza@me.com, y en la casilla contencioso electoral No. 157. **QUINTO.-** Se notifique con el contenido del presente auto a los denunciados **a.** Señor Washington Paredes Torres, en las direcciones electrónicas: atroya@novosolution.ec; soharromero@gmail.com, en el casillero judicial No. 2131 del Palacio de Justicia de Quito, y en la casilla contencioso electoral No. 159, de conformidad a lo solicitado en su escrito. **b.** Al señor Rolf Ballesteros Carvajal, en la dirección electrónica: soharromero@gmail.com, y en la casilla contencioso electoral No. 162, de conformidad a lo solicitado en su escrito. **c.** A la señora Jeovanna Raquel Santana Díaz, en la dirección electrónica: soharromero@gmail.com, y en la casilla contencioso electoral No. 160, de conformidad a lo solicitado en su escrito. **SEXTO.-** Notifíquese con el contenido del presente auto, al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidente, doctor Juan Pablo Pozo B., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 247 inciso segundo de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia: en la Recepción de documentos de dicho organismo, y, en la casilla contencioso electoral No. 003. **SÉPTIMO.-** Actúe la Dra. Andreina Pinzón Alejandro, en calidad de Secretaria Relatora (e) del Despacho. **OCTAVO.-** Publíquese el presente auto en la página web institucional.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. f)** Ab. Angelina Veloz Bonilla, **JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL."**

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dra. Andreina Pinzón Alejandro
SECRETARIA RELATORA (E)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL · SECRETARIO RELATOR ·